

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 18 de agosto de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 416

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 28 de Junio de 2022  
212° y 163°  
Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000574  
EDICTO

**SE HACE SABER:**  
A todas aquellas personas que se crean asistidos de derecho sobre el siguiente bien: "Inmueble constituido por un (01) apartamento residencial, dos (02) puestos de estacionamiento techado y un (01) maletero, que forman parte del Conjunto Residencial denominado "RESIDENCIAS ROSAL CLASSIC ubicado en la ciudad de Caracas, Urbanización El Retiro, Municipio Chacao, Distrito Sucre del Estado Miranda, Parcela distinguida con el N° 206/07-1-07-08-09-10-20-21-22-23-24 del plano del sector El Rosal, distinguido con el N.º de Catastro 206-07-007. El apartamento objeto de la pretensión está ubicado en el piso nueve (9) de la Torre Este de dicha residencia, identificado con el número Nueve B (9-B), con un área aproximada de CINCUENTA CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (104,37M2) y cuenta con las siguientes dependencias: Salón estar integrado al comedor, estar interno, dormitorio principal con baño interno, dormitorio auxiliar con jardinería y baño interno, dormitorio auxiliar, baño auxiliar, jardinería frente al salón comedor y área externa, para equipo de aire acondicionado, correspondiéndole un porcentaje de condominio de UNA (1) C.D. CON CUARENTA GENTESIMAS POR CIENTO (1,40%) sobre los bienes, derechos y obligaciones del condominio, y está comprendido dentro de las siguientes linderos: NORTE: Fachada Norte del Edificio Este, SUR: Pasillo de circulación, ducto de basura y apartamento tipo C, LADO OESTE: Fachada Este del edificio Este, OESTE: Pasillo de circulación y apartamento tipo 3, Nueve-A (9-A). Los puestos de estacionamiento están ubicados en el Sótano Uno (1) de mencionado edificio e identificados con los números veintitrés y veinticuatro (23 y 24) y maletero correspondiente al apartamento ubicado en el Sótano Uno (1) y se encuentra identificada con el alfanumérico "M" treinta y seis (M-36), con un área aproximada de CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (45,9 M2). Todo según consta en documento de condominio registrado por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro Público del Municipio Chacao, del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda, el día 11 de marzo de 1998, quedando inserto bajo el Número 11, Tomo 14, Protocolo Primero", en el juicio signado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000471 de la nomenclatura interna de este Tribunal que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano GILBERTO RAFAEL CASANOVA MAURERA, contra la Sociedad Mercantil SUMINISTROS 200210, C.A., para que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA Y CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante sesenta (60) días continuos dos veces por semana conforme al establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ  
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 18 de mayo de 2022  
12° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000471  
EDICTO

**SE HACE SABER:**  
A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como: Terreno cuya extensión es de 501 mts2, con un área de construcción de 600 mts2 aproximados, ubicado la calle Boyacá de la Urbanización el Rosal, distinguida con el número siete (7) y con número de catastro 1.650 en jurisdicción del municipio Chacao, del Estado Bolivariano de Miranda, cuyos linderos particulares son los siguientes: NORTE: en una extensión de veintidós metros con catorce centímetros (22,14mts), con el lote número 334 propiedad que es o fue del Sr. Sánchez Gamboa; SUR: en una extensión de veintidós metros (24,00mts), con terrenos que son o fueron de la sucesión del Doctor Christian Santos, en el cual se encuentra enclavada la casa quinta denominada La Escalera, haciéndose constar que este es el linderero divisorio de esta y la propiedad que ahora se deslinda; ESTE: en una extensión de once metros (11,00mts) con la calle Boyacá de la Urbanización el Rosal; y OESTE: en una extensión de once metros con cuatro centímetros (11,40mts), con terrenos del parque. Para el año 1998 era de las siguientes características: Casa de dos plantas, en la planta superior 4 habitaciones, 1 baño. Planta Principal consta de entrada de estacionamiento para dos vehículos, jardín, 1 sala comedor, cocina, habitación de servicio de baño, área de lavado, un medio baño, área abierta, patio y jardín posterior, casa de construcción ladrillo de obra limpia, acabados rústicos, piso de madera, techo de asbestos. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguida por el ciudadano RICARDO ALEXANDER SANCHEZ ALFONZO, venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad N.º V-10.173.171, contra la Sociedad Mercantil GRUPO DIMA, C.A. domiciliada en la ciudad de Guatire, Estado Miranda, inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 09 de septiembre de 1998, bajo el número 12, Tomo 10-A segundo, publicado el diario repertorio forense número 7212, de fecha 17 de octubre de 1998, representada por el ciudadano CARLOS MANUEL DIAZ BECERRA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N.º 5.972.516, sustentado en el asunto N.º AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado, con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentren, mediante escrito que deberán enviar a la primerinstancia11.civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", por lo menos durante sesenta (60) días continuos, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ  
DRA. Leticia Barrios Ruiz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 31 de mayo de 2022  
212° y 163°  
Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000379  
EDICTO

**SE HACE SABER:**  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cujus, ciudadano WILLIAM ANTONIO SILVA, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-2.983.623, domiciliado en la siguiente dirección: ESQUINA LA CEIBA, RESIDENCIAS TORRE LA CEIBA, PISO 14, APARTAMENTO 143, PARROQUIA ALTAGRACIA, MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas para despachar, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000379, contenido al juicio por ACCIÓN MERODECLARATIVA sigue la ciudadana ROSA MARINA MENDOZA de ESPARRAGOZA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-3.709.177 contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS y CONOCIDOS del de cujus, ciudadano WILLIAM ANTONIO SILVA, el mismo deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ  
Abg. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 23 de julio de 2022  
212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-2010-000408  
EDICTO

**SE HACE SABER:**  
A los herederos desconocidos del de cujus ANTONIO JOSÉ GALVIS GRANADO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-8.433.748 y contra los ciudadanos: ANTONIO JOSÉ GALVIS GRANADO (+), ANTONIO LAI CHAN CHEN y EUSEBIO BALDOMERO CAMPOS BARRIOS, venezolanos, mayor de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-8.136.890, V-13.851.297 y V-4.252.370, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, El Silencio, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes mencionado, se advertirá asimismo que el presente auto mencionado, se advierte asimismo que el presente auto se encuentra en estado de notificación para la reactivación de la causa en ejecución. Asimismo, se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo [primerinstancia11civilcaracas@gmail.com](mailto:primerinstancia11civilcaracas@gmail.com), perteneciente a este Tribunal, y los cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web [caracas.sccc.org.ve](http://caracas.sccc.org.ve).

El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme al artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el presente juicio se encuentra en estado de citación.

EL JUEZ  
CAROLINA GARCÍA CEDENO,  
Juzgado 9° de 1era Inst. C.M.T.B

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 01 de julio del año 2022.  
212° y 163°  
ASUNTO: AP31-S-2019-004084  
CARTEL DE CITACIÓN  
SE HACE SABER:

A la cónyuge ciudadana ELIZABETH CONSUELO PERERA GIRON, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.598.510, que con motivo de la solicitud de Divorcio 185, en concordancia con las Sentencias 1070 de fecha 09 de diciembre del año 2016, dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia y la Sentencia N° 136 de fecha 30 de marzo del año 2017, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, interpuesta por el ciudadano SERGIO MANUEL PASARINHO FIGUERA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.407.168, que deberá comparecer por ante este Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en la Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes, Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda, en las horas de despacho comprendidas entre las ocho y trece de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y trece de la tarde (3:30 p.m.) en un lapso de 60 días continuos siguientes, contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente Cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades a los fines de que se de por citada en la referida solicitud. Que el presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS Y EL VEA" durante treinta (30) días continuos, una vez por semana. Cúmplase.

EL JUEZ  
ANDREINA MEJIAS DIAZ  
Juez del Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 11 de agosto de 2022  
212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000471  
CARTEL DE CITACION

**SE HACE SABER:**  
A la Sociedad Mercantil GRUPO DIMA C.A. domiciliada en la Av. Venezuela, piso 8, apartamento 810, Bello Monte Caracas Distrito Capital, inscrita el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción Judicial del Distrito Federal de estado Miranda el 9 de septiembre de 1998, bajo el número 12, Tomo 10-A segundo, publicado el diario repertorio forense número 7212, de fecha 17 de octubre de 1998, representado por el ciudadano CARLOS MANUEL DIAZ BECERRA, venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 5.972.516, en el juicio que por motivo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue RICARDO ALEXANDER SANCHEZ ALFONZO, contra la Sociedad Mercantil GRUPO DIMA, C.A. el cual se sustancia en el asunto signado bajo el No. AP11-V-FALLAS-2022-000471, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN, que del cartel se haga en autos, dentro de las horas destinadas para despachar, a fin de que se de por citada en el presente juicio.

Igualmente se le advierte que si no comparece en el lapso antes señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites de los días.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios CORREO DEL ORINOCO y VEA, con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, todo de conformidad lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ  
DRA. Leticia Barrios Ruiz  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000471

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 23 de junio de 2022  
212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000321  
EDICTO

**SE HACE SABER:**  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA se sigue por la ciudadana ASIMIRA MARGARITA BRAVO HERNANDEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-14.423.778, contra los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LORA HURTADO LEON, quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V-98.186, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho comprendidas entre las 8:30am, hasta las 03:30pm, dentro de los QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES a la publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga y constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley por parte de la secretaría. Dicho Edicto se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" DOS (02) VECES POR SEMANA DURANTE SETENTA (70) DIAS, con la advertencia expresa que vencido el lapso mencionado si no se dieren por citados se les designará Defensor Judicial, a las personas desconocidas todo de conformidad con lo establecido en los artículos 690 y 692, en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Que el presente proceso está constituido por un apartamento residencial identificado con el N° 11 situado en la parte este de la primera planta del EDIFICIO MAYA, situado en Los Caobos, Avenida Andrés Bello Blanco, Cuadrada Honda Parroquia Candelaria Municipio Libertador del Distrito Capital, el mencionado apartamento tiene una superficie de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (98,30M2) y está comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Fachada Norte del Edificio, SURE: Fachada Sur del Edificio, ESTE: Fachada este del Edificio y OESTE: Área de circulación y apartamento número 12. Dicho inmueble es propiedad de la ciudadana LOLA HURTADO LEON, siendo esta, su último domicilio, lo cual se evidencia en el Libro Diario del Registro Público del segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha de 06 de octubre de 1999, bajo el N° 04, tomo 21, protocolo Cinco.

EL JUEZ  
CAROLINA GARCÍA CEDENO,  
Juzgado 9° de 1era Inst. C.M.T.B

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 3 de junio de 2022  
212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000497  
EDICTO

**SE HACE SABER:**  
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUIJUS ANA CAICEDO DE ZACARIAS, quien en vida fue venezolana, de este domicilio, titular de la cédula de identidad V-4.445.604, fallecida el 29 de abril de 2017, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICIÓN incoara el ciudadano FREDDY JOSE ZACARIAS CAICEDO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.251.451, contra el ciudadano JESUS AMERICO ZACARIAS CAICEDO, venezolano, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6 176 063, y que se sustancia en el asunto distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000497, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos a la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento con la advertencia que, de no comparecer dentro del lapso señalado, será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Así mismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo [primerinstancia11civilcaracas@gmail.com](mailto:primerinstancia11civilcaracas@gmail.com), perteneciente a este Tribunal, y cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web [caracas.sccc.org.ve](http://caracas.sccc.org.ve). El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ  
DRA. Leticia Barrios Ruiz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)  
211° y 183°  
ASUNTO: AP11-V-2016-001734  
EDICTO

**SE HACE SABER:**  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la De Cuijus ANA ZENADA APOCATE CASTRO, quien en vida fue venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-6.083.907, que cursa ante este Tribunal juicio que por PARTICIÓN DE COMUNIDAD, incoaron los ciudadanos RAFAEL EDUARDO APOCATE CASTRO, BEATRIZ ELENA APOCATE CASTRO, ELBA APOCATE CASTRO y CARLOS LEONARDO APOCATE CASTRO, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 48 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial a darse por citados en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

EL JUEZ  
DROS Y FEDERACION  
LETICIA BARRIOS RUIZ

**¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!**

Utiliza sólo los equipos prioritarios...

Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

¡Con estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

**Diario VEA**

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

**Ref. 2,2**